



BOLETÍN OFICIAL

Comisión de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sonora / Secretaría de Gobierno / Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Acuerdos 418, 451 y 501, creación e integración de la Comisión Especial de Forestación y Reforestación Plural de Regidores.
Acuerdos 499 y 500, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Relativo a adicionar el Artículo 17 Bis al Reglamento Interior de Cabildo.

EL C. SECRETARIO DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 49 DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSION, SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE

ACUERDO NUMERO 418 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo que están presentes, el dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Preservación Ecológica y Educación relativa a la creación de una comisión especial de forestación y reforestación plural de regidores, que estará integrada por un regidor integrante de cada una de las siguientes comisiones: Comisión de Obras y Servicios Públicos y Preservación Ecológica y Educación, Comisión de Desarrollo Rural, Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Salud, cuya designación de los mismos, será tomada en cada una de dichas comisiones por votación, así como de los regidores de la fracción del PAN, la izquierda perteneciente a PRD y al resto de las fracciones políticas y campesinas.

Se eleva la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los trece días del mes de Enero del Dos Mil Once.



ATENTAMENTE

ROBERTO KARAM TOLEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESION ORDINARIA NUMERO 57 DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSION, SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE

ACUERDO NUMERO 501 (QUINIENTOS UNO)- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo que están presentes, el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Regeneración Municipal, relativa a las atribuciones de la Comisión especial de Reforestación Rural de Regidores, quedando contenidas en los siguientes ítems:

- I) Gestionar la inclusión de nuestro municipio en programas nacionales o internacionales de forestación y reforestación.
- II) Coordinar a las agrupaciones civiles y a la sociedad en general o participar en los programas y programas promovidos por la comisión.
- III) Apoyar la integración de recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para la ejecución de los programas de forestación y reforestación.
- IV) Analizar y proponer todo proyecto relacionado con la ejecución de programas forestación y reforestación en el municipio.
- V) En general todas aquellas, que el cabildo les encomende.- Númíquese y Cúmplase.-

Se eleva la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los trece días del mes de Enero del Dos Mil Once.



ATENTAMENTE

ROBERTO KARAM TOLEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL XXV. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C. ROBERTO KARAM TOLEDO QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO 51 DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 451 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO). Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, la Comisión Especial de Forestación y Reforestación plural de regidores, la cual queda integrada de la siguiente manera: como Presidente el Regidor **Héctor Chacón Silva** (Comisión de Obras y Servicios Públicos y de preservación Ecológica y Educación) y los integrantes los CC. **María Frigoso Espinoza** (Comisión de Salud), **Ana Elita Ortega Coto** (Comisión de Desarrollo Rural), **Elsa Oralia Cruz Guayra** (Comisión de Desarrollo Urbano), **Jesús Antonio Navarro Acosta** (Regidor del PAN), **Rene Flores Tapia** (Regidor del PAN), **Dora Alicia Caballero Figueroa** (Regidora del PRD), **Alfonso Tambo Ceseña** (Regidor Cívico) - Notifíquese y cúmplase.-

Se ordena la presente notificarla en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 03 días del mes de Enero del Dos Mil Diez.



ACERTAMENTE

ROBERTO KARAM TOLEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL XXV. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C. ROBERTO KARAM TOLEDO, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO 51 DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 459 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE). Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, relativo a que se presente a definir un artículo del Reglamento Interior de Cabildo, para quedar de la siguiente forma: Artículo 12 B s, para efecto de lo establecido en el primer párrafo del artículo anterior y con la finalidad de eficientar la labor realizada por los integrantes del Ayuntamiento, la información y documentación, incluyendo actas de cabildo, se podrán ser emitidas en forma digital, notándose esta a calidad de los proyectos de este Reglamento sin perjuicio del envío de la información que deba presentarse en original. - Notifíquese y Cúmplase.-

ACUERDO NÚMERO 500 (QUINIENTOS). Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, la modificación de artículo 38 del Reglamento Interior de Cabildo, para integrar un párrafo tercero y quedar como sigue: al momento de recibirla convalidada por escrito, en podrá enviar la información que se refiere el artículo 55 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de manera Digitalizada. - Notifíquese y Cúmplase.-

Se ordena la presente notificarla en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 03 días del mes de Enero del Dos Mil Once.



ACERTAMENTE

ROBERTO KARAM TOLEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
Carretera No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado